



## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL ALCALDIA DE PIEDECUESTA

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, tiene el compromiso de asegurar de manera integral las actividades laborales propias de la administración que involucren operaciones con vehículos adscritos a la entidad y las personas quienes los conducen para evitar los accidentes asociados a las actividades viales y vehiculares.

Nuestra entidad es responsable de ejecutar y participar en las actividades realizadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar, lesiones físicas, mentales y sociales a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, a la comunidad en general y al medio ambiente; por esta razón nos comprometemos a aplicar las indicaciones dadas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y todas las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Igualmente nos comprometemos a implementar y vigilar que se realicen las inspecciones pre operacionales, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito, realizar y participar de las capacitaciones periódicas realizadas al personal en temas de manejo defensivo y normas de seguridad vial.

El personal que conduzca vehículos de la entidad con fines laborales, debe tener en cuenta que al ejecutar dicha actividad se encuentra prohibido lo siguiente:

- Estar bajo la influencia de alcohol, sustancias alucinógenas o medicamentos que alteren su comportamiento.
- Obedecer a medios de distracción como el celular, por seguridad de las personas solo se permite el uso de dispositivos "manos libres" durante actividades de conducción.
- Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.

La administración Municipal de Piedecuesta destinara los recursos financieros, técnicos y talento humano necesario para dar cumplimiento a la política.

El alcance de esta política aplicara a nuestros funcionarios de la administración Municipal de Piedecuesta y en caso de contratistas o visitantes la persona a cargo de atenderlo realizara la divulgación.

Se expide en Piedecuesta, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019).

**DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS**

Alcalde Municipal